



Factura: 001-006-000007996



20170701003P03046

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA
EXTRACTO



Escritura N°:		20170701003P03046					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MULTIROSE S A	REPRESENTADO POR	RUC	0791716837001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	WILSON ALFONSO FEIJOO GALLARDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETOS/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		75000.00					



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA



**Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala**

2017-07-01-003-P03046



1
2
3
4

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA MULTIROSE S.A.-----**

5 **AUMENTO DE CAPITAL: \$ 75.000,00**

6 **CAPITAL ACTUAL: \$ 800,00**

7 **& M.S. &**

8 En la Ciudad de Machala, Cabecera Cantonal del mismo nombre,
9 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **VEINTIOCHO DE**
10 **DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí **ABOGADA RUTH**

11 **LIZABETH DÁVILA HERAS, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA,**

12 comparece el señor Licenciado **WILSON ALFONSO FEIJOO GALLARDO**, en

13 calidad de Gerente General de la compañía **MULTIROSE S.A.**, tal como lo

14 certifica con la copia certificada del nombramiento que se agrega a este

15 instrumento, quien declara tener cincuenta años de edad, de

16 nacionalidad ecuatoriana, casado, Licenciado en Ciencias de la

17 Educación, domiciliado en esta ciudad de Machala; legalmente capaz

18 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de

19 haberme exhibido sus documentos de Identificación y previa petición y

20 consentimiento ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de

21 Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y las copias

22 certificadas de los demás documentos se adjuntan a la presente como

23 habilitantes, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y

24 resultados de esta Escritura Pública de **Aumento de Capital Social y**

25 **Reforma del Estatuto Social**, para su otorgamiento me presenta una

26 minuta que copio a continuación:-----

27 **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,

28 **dígnese incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto**

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Mgs. Abg. **RUTH E. DÁVILA HERAS**
Notaria Tercera de Machala



1 social de la compañía **MULTIROSE S.A.**, contenida en las siguientes
2 cláusulas y declaraciones:-----

3 **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración, otorgamiento
4 y suscripción de la presente escritura pública de Aumento de Capital y
5 Reforma del Estatuto Social de la compañía **MULTIROSE S.A.**, el señor
6 **WILSON ALFONSO FEIJOO GALLARDO**, en su calidad de Gerente General
7 y representante legal, quien además comparece debidamente autorizado
8 por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintiuno de
9 diciembre del dos mil diecisiete. Se acompañan copia del nombramiento
10 del compareciente y del Acta de la Junta General Universal, documentos
11 que formarán parte de esta escritura como habilitantes.-----

12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada
13 ante el Notario Quinto del Cantón Machala Doctor Leslie Marco Castillo
14 otomayor, el dos de marzo del año dos mil cuatro e inscrita en el
15 registro Mercantil del mismo Cantón con el numero trescientos sesenta y
16 anotada en el Repertorio con el numero ochocientos veinticinco, el
17 veinticinco de mayo de igual año se constituyó la compañía denominada
18 **MULTIROSE S.A.;** **DOS.-** El señor Doctor Fulvio René Cabrera Carrión,
19 cedió las Cuatrocientas Acciones a favor de la señora Ingeniera Rosa
20 Elena Gallardo Romero, lo cual consta regulada en el libro de acciones y
21 accionistas de la compañía; **TRES.-** Mediante Oficio de transferencia de
22 acciones, de fecha nueve de Julio del dos mil cuatro, la señora Ingeniera
23 Rosa Elena Gallardo Romero, cedió Veintisiete Acciones a favor del señor
24 Freddie Salvador Ojeda; **CUATRO.-** Al fallecimiento de la señora Ingeniera
25 ROSA ELENA GALLARDO ROMERO, consta como único y universal
26 heredero el menor de edad **DAVID ANIBAL OJEDA GALLARDO**,
27 representado en la compañía **MULTIROSE S.A.** por el señor Freddie
28 Salvador Ojeda, conforme se acreditó ante la compañía y la

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO
EQUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala



1 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
2 General Universal de Accionistas de la compañía
3 celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil diecisiete aprobó por
4 unanimidad lo siguiente: **1)** El aumento de capital social; **2)** La suscripción
5 de acciones y forma de pago; **3)** La reforma de los artículos quinto y sexto
6 del estatuto; y, **4)** Autorizar al representante legal para que legalice lo
7 resuelto por la Junta General Universal.-----

8 **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor **WILSON ALFONSO**
9 **FEIJOO GALLARDO**, en su calidad de Gerente General y como tal

10 representante legal de la compañía **MULTIROSE S.A.**, declara bajo
11 juramento lo siguiente: **UNO).**- Que la Junta General Universal de

12 Accionistas de la Compañía celebrada el veintiuno de diciembre del dos
13 diecisiete aprobó lo siguiente: **1.-** Aumentar el capital suscrito de la

14 Compañía, en la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 75.000,00 USD) para que sumado al

16 capital actual este alcance los SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS
17 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 75.800,00). **2.-** La

18 suscripción v forma de pago de conformidad con el siguiente detalle.----

ACCIONIS- TAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL EN AUMENTO	ACCIONES EN AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO POR CAPITALIZA- CION DE UTILIDADES	CAPITAL AUMEN- TADO	ACCIO- NES TOALES
FREDDIE SALVADOR OJEDA	27	27	2.531	2.531	2.531	2.558	2.558
DAVID ANIBAL OJEDA GALLARDO	773	773	72.469	72.469	72.469	73.242	73.242
Total	800	800	75.000	75.000	75.000	75.800	75.800

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EQUADOR



Mgs. ~~ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS~~
Notaria de El Oro de Machala



1 3.- Reformar el Estatuto Social en sus artículos quinto y sexto, para que
2 en adelante digan: **ARTICULO QUINTO.-** EL CAPITAL SOCIAL DE LA
3 COMPAÑÍA ES DE SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 75.800,00), DIVIDIDO EN
5 SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y
6 NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
7 DE AMERICA CADA UNA; y, **ARTICULO SEXTO:** LAS ACCIONES SERAN
8 NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO UNO A LA SETENTA Y CINCO
9 MIL OCHOCIENTAS INCLUSIVE, CONTENIDAS EN TITULOS QUE SERAN
10 FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA
11 COMPAÑÍA.; y, 4.- Autorizar al representante legal para que legalice lo
12 resuelto por la junta. **DOS).**- Que la compañía de mi representación no
13 tiene contratos de obra pública con el Estado ni mantiene obligaciones
14 pendientes con ninguna de sus instituciones; **TRES).**- Que el contenido
15 del presente acto y cada una de sus cláusulas son reales y lícitas y es
16 otorgado en cumplimiento estricto de las disposiciones de la Ley de
17 Compañías, asumiendo las responsabilidades civiles y penales que se
18 pudieren derivar del mismo. Agregue usted Señora Notaria las demás
19 cláusulas y formalidades de estilo para la plena validez de este
20 instrumento público. Firmado) Ilegible.- Abogado Michael Sigüenza
21 Dávila.- Matrícula cero siete – dos mil diez –ochenta y siete.- Foro de
22 Abogados de El Oro”-----
23 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** inserta que con los documentos
24 habilitantes que se agregan queda elevada a Escritura Pública, con
25 todo el valor legal. Formalizado el presente Instrumento, **YO** la
26 Notaria leí íntegramente al compareciente en alta voz toda la
27 Escritura, quien ratificándose en todo lo expuesto, la suscribe
28 en unidad de acto conmigo, la Notaria, quedando incorporada en

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA DE EL ORO DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



ROYAL HOTEL

MULTIROSE S.A.



Machala, 23 de agosto del 2017

Sr. Lcdo.
Wilson Alfonso Feijoo Gallardo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **MULTIROSE S.A.** celebrada en la ciudad de Machala el día 22 de agosto del 2017, lo reeligió a usted como **GERENTE GENERAL** de dicha Compañía, por el periodo de 5 años.

En su condición de **Gerente General** de la compañía **MULTIROSE S.A.**, tendrá: Ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, debiendo además cumplir con los deberes y atribuciones de la ley y el estatuto de la

Compañía **MULTIROSE S.A.**, fue constituida por escritura pública celebrada en la Notaría quinta del Cantón Machala a cargo del Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor el 02 de marzo del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil con No. 360 y anotada en el Repertorio bajo el No. 825 del cantón Machala el 25 de mayo del mismo mes y año.

Agradeceré a usted aceptar el cargo.

Atentamente,

Lcdo. **Freddie Salvador Ojeda**
PRESIDENTE

Acepto la reelección en el cargo de Gerente General de la compañía **MULTIROSE S.A.**

Machala, 23 de Agosto del 2017

Lcdo. **Wilson Alfonso Feijoo Gallardo**
C.I. 0702263062

N° TRAMITE: 64553-0041-17
DOCUMENTO: Nambaramiento
14/08/17 2.1.6



NOTARIA TERCERA DE MACHALA
REPUBLICA DEL ECUADOR
EL ORO



TRÁMITE NÚMERO: 4663



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	3515
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	973
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

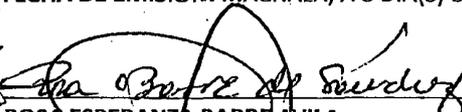
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MULTIROSE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	FEIJOO GALLARDO WILSON ALFONSO
IDENTIFICACIÓN:	0702263062
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48





Factura: 001-006-000007995



20170701003C02



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C02191

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) WILSON ALFONSO FEIJOO GALLARDO, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTP://APPSCVS.SUPERCIAS.GOB.EC/CONSULTAIMAGEN/VISUALIZADOCUMETOS.ZUL?TIPODOCUMENTO=GENERAL&EXPDIETE=38711&TIPOCAMIO=35&IDDOCUMENTO=1.3.1&FECHA2017-09-08%2000:00:00.0&SECUENCAL=1](http://APPSCVS.SUPERCIAS.GOB.EC/CONSULTAIMAGEN/VISUALIZADOCUMETOS.ZUL?TIPODOCUMENTO=GENERAL&EXPDIETE=38711&TIPOCAMIO=35&IDDOCUMENTO=1.3.1&FECHA2017-09-08%2000:00:00.0&SECUENCAL=1) el día de hoy 28 DE DICIEMBRE DEL 2017, a las 15:56, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. QUE CORRESPONDE AL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GERENTE DE LA COMPAÑIA MULTIROSE S.A. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que

lo suscribió y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que suscribió, a 28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:56).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791716837001
RAZON SOCIAL: MULTIROSE S A
NOMBRE COMERCIAL: ROYAL HOTEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FELIJO GALLARDO WILSON ALFONSO
CONTADOR: CASTILLO AMAYA LORENA MABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/02/2004 FEC. CONSTITUCION: 25/05/2004
FEC. INSCRIPCION: 25/08/2004 FECHA DE ACTUALIZACION: 09/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES.

DOMICILIO FISCAL:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUNIN Número: S/N Intersección: SUCRE Y OLMEDO
Edificio: MULTIROSE Oficina: P.B. Referencia ubicación: FRENTE A LA CASA DEL PERNO Teléfono Trabajo: 072980010
Email: royaldeloro@hotmail.com Fax: 072938444 Telefono Trabajo: 072982466

DOMICILIO SOCIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 7, EL ORO CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaramos que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumimos la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCVPT0808 Lugar de emisión: MACHALA, AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 09/12/2014 10:03:52



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



0791716837001

MULTIROSE S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 501	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 25/02/2004
NOMBRE COMERCIAL: ROYAL HOTEL			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO PARA LOCALES COMERCIALES.
COMPRA VENTA ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUNIN Número: 5/N Intersección: SUCE Y OLMEDO
Referencia: FRENTE A LA CASA DEL PERNO Edificio: MULTIROSE Oficina: P.B. Teléfono Trabajo: 072060010 Email: royal@ros.ecua.net.ec Fax: 072938444 Teléfono Trabajo: 072952466

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

01 JUN 2014

Machala

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos suministrados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCVF010808 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 06/12/2014 10:03:52



Factura: 001-006-000007994



20170701003C02190



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C02190

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(3) o(m) fue materializado a petición del señor (a) WILSON ALFONSO FEIJOO GALLARDO, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTP://APPSCVS.SUPERCIAS.GOB.EC/CONSULTAIMAGEN/VISUALIZADOCUMETOS.ZUL?TIPODOCUMENTO=ECONOMICA&EXPDIETE=38711&IDDOCUMENTO=3.1.9%20%20&FECHA2016-12-31%2000:00:00.0](http://APPSCVS.SUPERCIAS.GOB.EC/CONSULTAIMAGEN/VISUALIZADOCUMETOS.ZUL?TIPODOCUMENTO=ECONOMICA&EXPDIETE=38711&IDDOCUMENTO=3.1.9%20%20&FECHA2016-12-31%2000:00:00.0) el día de hoy 28 DE DICIEMBRE DEL 2017, a las 15:41, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. QUE CORRESPONDE AL RUC DE LA COMPAÑIA MULTIROSE S.A. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:41).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	38711
No. de RUC de la Compañía:	0791716837001
Nombre de la Compañía:	MULTIROSE S.A.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	9999999999998	1 COPROPIETARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 773 ⁰⁰⁰⁰	N
	0706585395	OJEDA GALLARDO DAVID ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL		
	1703329498	OJEDA FREDDIE SALVADOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 28/12/2017 15:32:44

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001622687



001-006-000007993



20170701003C02189

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C02189

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) WILSON ALFONSO FEIJOO GALLARDO, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTP://APPSCVSMOVIL.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MENU.ZUL](http://APPSCVSMOVIL.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MENU.ZUL), QUE CORRESPONDE A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MULTIROSE S.A. el día de hoy 28 DE DICIEMBRE DEL 2017, a las 15:34, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:34).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MULTIROSE S.A. CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE
DEL 2017**



En la ciudad de Machala, a las 11h00 del día 21 de diciembre del 2017, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en calle Bolívar entre Guayas y Ayacucho se reúnen los siguientes accionistas: **1. FREDDIE SALVADOR OJEDA**, propietario de 27 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que representan veintisiete dólares en el capital suscrito y pagado de la compañía; y, **2.- DAVID ANIBAL OJEDA GALLARDO**, propietario de setecientos setenta y tres acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que representan setecientos setenta y tres dólares en el capital suscrito y pagado de la compañía, quien comparece representado por el señor **FREDDIE SALVADOR OJEDA**, en su calidad de representante legal. Quienes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD 800.00) y es por ello que manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Universal de accionistas, como en efecto lo hacen al amparo de lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día aprobado por unanimidad: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA; 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL; 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; 4.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.** Preside la presente Junta el señor **FREDDIE SALVADOR OJEDA** Presidente de la compañía y como Secretario de la Junta el señor **WILSON ALFONSO FEIJOO GALLARDO** Gerente General de la misma, quien constata que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Universal de accionistas, dando inicio a la sesión con el primer punto del orden del día; **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**, toma la palabra el Sr. **WILSON ALFONSO FEIJOO GALLARDO**, quien indica que es necesario que la junta resuelva acerca de aumentar el capital social de la compañía, en virtud de requerirlo así las entidades financieras a las que se le solicitan créditos, por lo que mociona que se realice un incremento en la cantidad de **SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 75.000,00 USD)** para que sumado al capital actual este alcance los **SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 75.800,00)**. Una vez escuchada la moción la Presidencia consulta a la sala sobre alguna objeción o nueva moción a ser considerada, sin que haya

WILSON ALFONSO FEIJOO GALLARDO
Gerente General



pronunciamiento alguno. Luego de lo cual somete a votación la moción planteada, la que es aprobada UNANIMEMENTE por los señores accionistas presentes en la Junta General y que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el mismo que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** sobre este punto la Presidencia le concede la palabra al señor **WILSON ALFONSO FEJÓO GALLARDO**, quien indica, que el aumento de capital que se aprueba tiene que ser íntegramente suscrito por cada uno de los accionistas de la compañía, en proporción al porcentaje que representen las acciones suscritas en el capital social de la compañía, respetándose el derecho de preferencia de cada accionista. Además, propone que las nuevas acciones sean canceladas con las utilidades acumuladas al ejercicio 2016 de conformidad con el siguiente detalle:

AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL EN AUMENTO	ACCIONES EN AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES	CAPITAL AUMENTADO	ACCIONES TOTALES
FREDDIE SALVADOR OJEDA	27	27	2.531	2.531	2.531	2.558	2.558
DAVID ANIBAL OJEDA GALLARDO	773	773	72.469	72.469	72.469	73.242	73.242
Total	800	800	75.000	75.000	75.000	75.800	75.800

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA PUBLICA DEL TERCERO DISTRITO DE MAZATLAN SINALOA MEXICO

Interviene el señor **FREDDIE SALVADOR OJEDA** y manifiesta que el aumento de capital propuesto no es proporcional a las acciones que mantiene suscritas en el capital social de la compañía, por lo que a él le corresponderían aumentar de conformidad con el 3.375 por ciento que mantiene, la cantidad de 2.531,25 lo que provocaría el fraccionamiento de las acciones, las que son indivisibles de un dólar. Por tal motivo primeramente renuncia al derecho de preferencia para que el menor DAVID ANIBAL OJEDA GALLARDO, quien es su hijo y por lo tanto su representante legal, incremente VEINTICINCO centavos adicionales a lo que le corresponde, es decir suscribiendo 72.469 acciones y pagando por las mismas 72.469 dólares. Indica además que la propuesta es que las acciones suscritas sean pagadas con las utilidades acumuladas al ejercicio 2016, las cuales superan el valor del aumento por lo que queda aún, una diferencia a favor de los accionistas, no siendo necesario su renuncia al derecho de atribución. Con esta declaración el señor **FREDDIE SALVADOR OJEDA**, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta realizada por el Gerente General de la compañía. Una vez escuchada la moción la Presidencia consulta a la sala sobre alguna objeción o nueva moción a ser considerada, sin que haya pronunciamiento alguno. Luego de lo cual somete a votación la moción planteada, la que es aprobada UNANIMEMENTE por los

accionistas presentes en la Junta General y que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, quedando aprobada la moción que se detalla y el pago con las utilidades acumuladas. Tratado y resuelto el segundo punto de la agenda, se pasa a tratar el tercer punto, mismo que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**; El señor Presidente manifiesta que habiendo resuelto aprobar la Junta General el aumento de capital, es procedente reformar el estatuto social de la compañía en sus artículos quinto y sexto, para que en adelante digan: **ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 75.800,00), DIVIDIDO EN SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; y, ARTICULO SEXTO: LAS ACCIONES SERAN NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO UNO A LA SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS INCLUSIVE, CONTENIDAS EN TITULOS QUE SERAN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.** Una vez escuchada la moción la presidencia consulta a la sala sobre alguna objeción o nueva moción a ser considerada, sin que haya pronunciamiento alguno. Luego de lo cual somete a votación la moción planteada, la que es aprobada UNANIMEMENTE por los accionistas presentes en la Junta General y que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Tratado y resuelto el tercer punto de la agenda, se pasa a tratar el cuarto punto, mismo que dice: **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.** Respecto de este punto la presidencia de la compañía indica que luego de que la Junta General ha aprobado la agenda planteada, es necesario que se autorice al representante legal de la compañía para que legalice lo resuelto por esta, por lo que propone que se autorice al Gerente General para que suscriba la documentación necesaria para dar cumplimiento a lo aprobado por la Junta General. Una vez escuchada la moción la Presidencia consulta a la sala sobre alguna objeción o nueva moción a ser considerada, sin que haya pronunciamiento alguno. Luego de lo cual somete a votación la moción planteada, la que es aprobada UNANIMEMENTE por los accionistas presentes en la Junta General y que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Finalmente, la Presidente manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, concede un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstaló la sesión, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme, es aprobada por unanimidad, por lo que para dejar constancia es suscrita por todos los asistentes, junto con la Presidente y el Secretario de la Junta, con lo cual la Presidente de la sesión la declara concluida a las 11h30. Firmando para constancia todos los accionistas.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMPAÑÍA



FREDDIE SALVADOR OJEDA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
ACCIONISTA

WILSON ALFONSO FEJOO GALLARDO
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA



DAVID ANIBAL OJEDA GALLARDO
ACCIONISTA
REPRESENTADO POR
FREDDIE SALVADOR OJEDA
REPRESENTANTE LEGAL

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

De conformidad con el Art. No. 18 Numeral 5
de la Ley Notarial, DOY FE. - Que la(s) presente(s)
fotocopia(s) en cuatro copias, sellada y firmada por mi es
una reproducción de la original que me fue exhibido.
Machala, 28 DIC 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

52

CERTIFICO:

En mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **MULTIROSE S.A.**, por los derechos que represento que los propietarios de las acciones a la presente fecha de conformidad con la inscripción en el libro de acciones y accionistas son:



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS
FREDDIE SALVADOR OJEDA	27	27
DAVID ANIBAL OJEDA GALLARDO HEREDERO UNIVERSAL DE ROSA ELENA GALLARDO	773	773
Total	800	800

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

La certificación que antecede la realizo en honor a la verdad

Machala, 21 de diciembre del 2017

WILSON ALFONSO FEIJOO GALLARDO
Gerente General
MULTIROSE S.A.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702263062

Nombres del ciudadano: FEIJOO GALLARDO WILSON ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/MOROMORO(CB.EN EL VADO)

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIN RAMIREZ DAYSI ROSA

Fecha de Matrimonio: 28 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: FEIJOO OCHOA GUSTAVO

Nombres de la madre: GALLARDO ROMERO GLORIA MARIA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

ABG RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 178-081-34380



178-081-34380

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



04-07-02-814-16

INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO CIVIL Y OCUPACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TERCERA DE MACHALA

EL ORO

2017-08-15

FECHA DE EXPIRACION

2027-08-15

DIRECTOR GENERAL

PARA DEL REGISTRO

E3322222



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: FEJOO GALLARDO WILSON ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO, PIÑAS, MOROMORO

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-04-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: CASADO

DAISY ROSA MARIN RAMIREZ

Nº 070226306-2



NOTARIA TERCERA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

EL ORO



ECUADOR

ELIGE CON

TRANSPARENCIA

ELECCIONES

2017

¡GARANTIZAMOS TU DECISION!



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017

2 DE ABRIL 2017



080 JUNTA No.

080 - 047 NÚMERO

0702263062 CÉDULA

FEJOO GALLARDO WILSON ALFONSO APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO PROVINCIA

MACHALA CANTÓN

MACHALA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F) PRESIDENTE DE LA JUR

IMP 10M M J

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS

NOTARIA TERCERA DE MACHALA

EL ORO - ECUADOR

[Signature]

07022 63062

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley N° 17.000, DOY FE - Que la copia fotostática que antecede sellada y firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.

28 DIC 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS

NOTARIA TERCERA DE MACHALA

EL ORO - ECUADOR





**Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala**

1 el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual, **DOY FÉ.**-----

2

3

4

Lcdo. WILSON ALFONSO FEIJOO GALLARDO

5

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MULTIROSE S.A.

6

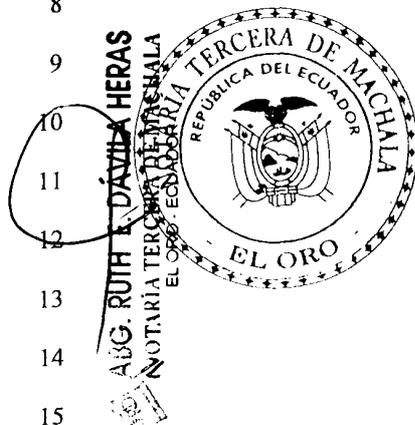
C. C. No. 070226306-2

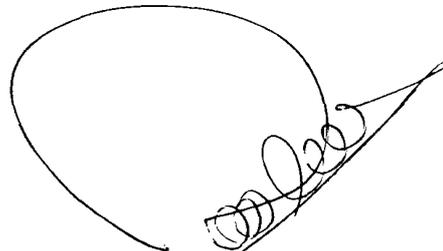
7

R.U.C. No. 0791716837001

8

9




ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIAS, QUE ES IGUAL A SU
ORIGINAL, EN QUINCE FOJAS, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO
EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-**




ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2775
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	245
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0702263062	FEIJOO GALLARDO WILSON ALFONSO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MACHALA /28/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MULTIROSE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL A FOJA N° 1.801 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2004, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MULTIROSE S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

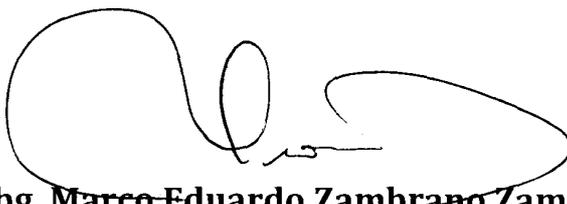
FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018


 ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

ZON: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA MULTIROSE S. A., celebrada el dos de Marzo del año dos mil cuatro, se procedió a tomar nota de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Machala, el veintiocho de Diciembre del año dos mil diecisiete.-

Machala, 01 de Marzo del 2018



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto



Factura: 001-002-000051103



20180701005000193

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701005000193

MATRIZ	
FECHA:	1 DE MARZO DEL 2018, (10:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	940

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MULTIROSE S A	REPRESENTADO POR	RUC	0791716837001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170701003P03046

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA





**REGISTRO
MERCANTIL
MACHALA**

50978-0041-18 Abs.
NO HAY SIT. 26/6/2018

OFICIO - RMCM - 225 - 2018

Machala, 21 de Junio del 2.018

22 JUN 2018

ABOGADO
CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-



De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copias certificadas de los testimonios de las Escrituras Públicas de las compañías que se han registrado en la oficina a mi cargo los días 19, 20 y 21 de Junio del 2.018, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPañIA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	CONSULTORA RAMIREZ & RAMIREZ, CR&R CIA. LTDA.	CESION DE PARTICIPACIONES, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS.-	22/05/2018
2	SOCIEDAD MINERA NUEVA ROJAS "SOMINUR" CIA. LTDA.	CONVALIDACION A LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-	21/05/2018
3	AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A.	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-	28/12/2017
4	MULTIROSE S.A.	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-	28/12/2017

303 299
38 389
38 251
38711

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.



AB. ROSA BARRE DE SANCHEZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

Direc.: Uniro s/n Centro Comercial Uniro, Piso 1 Oficina 48
Teléfonos.: 2983197 - 2983203
Machala - Ecuador

R.D.: R.M.R.Z.

N° TRAMITE: 50978-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
26/06/18 2.1.1

